



D. José Guillen y Guillen, Sr. del Ayuntamiento Com. de
de esta Villa de Moratalla,

Certifico: Que en el libro Capitular del corriente
año, al folio siete vuelto y sig.^{tes}, se encuentra la Sesión del
mis actual, y en ella un particular q^e copiado a la letra
es como sigue

Particular, Acto seguido, el Sr. Presidente mandó dar lectura al
bando de buen Gobierno, q^e supla de ordenanzas Muni-
cipales, el q^e fue discutido por sus Srs., y aprobado para
q^e se remita a la Superior del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia, si la mereciere, y pueda servir al objeto
indicado. Es como sigue

1^o La villa de Moratalla se halla dividida para su Admón.
en dos Distritos, q^e comprenden las veinticuatro calles de
la Población y sus doce Partidos rurales, de la manera
q^e estan expresados en los expedientes de Elección Mu-
nicipal.

2^o Su Ilustre Ayuntamiento se compone de los concejales
q^e marca la Ley Municipal, sujetandose a ella para
todos sus actos, acuerdos, y deliberaciones.

